



SELLO QUINTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA.

En su virtud para que el Sr. Jefe de la Comandancia de Lima en uno y otro caso del Sr. Correo para que en el del remate de esta y de la de Música señale día y hora, y para todo se comunique a los Caus. Comisarios de ambas Seguros amplia facultad y Comis. y considerando la importancia de hacer efectivo el reparcimiento en las haciendas. Acordó unánimemente que el importe de dhas monedas se depusiere y entregara al Caudal del pósito al gan con la formalidad que corresponde, en especie de dition por la dificultad en su salida y con la obligación de reintegrar a los primeros efectos que produjera dho reparcimiento y el privilegio que goza este Caudal a beneficio de Comun.

Envió el Sr. D. Juan Torres Rco. =

Repon. Sub. de Médicos

Enmendada la Ciudad de la novedad que ocurre de Gallare, por los diferentes Reclamos en la Caxel de Ica por de esta manda dos prender los restantes que profesan dha facultad, cuya providencia es de grave perjuicio a este p. por la falta de asistencia a los enfermos y particulares Vecinos, y oral de los Hospitalales, siendo el temor de los enfermos, que con tanto fundamento puede temerse, su mayor daño; hizo al Sr. Correo la mas Copiosa Suplica para que se revocara la dha prisión a los referidos Médicos; o a lo menos despenar que latengan en esta población y sus arrabales para que por este medio se comenga el socorro de los enfermos; Inombró por Comisarios a los Señores D. Diego Tarrasa y D. Francisco Tetina Rcos, para que con el Sr. D. Alphonso Ramirez y lo es, y Procurador oral, visiten al Sr. Correo, en continuación de esta suplica; Lacuandose de el hecho, y circunstancias deste negocio, practiquen a su tiempo las diligencias Judiciales y Extra Judiciales que combengan, en defensa de la facultad Médica con lo demás que lleuan Enmendado, y para ello se les confiere amplia Comision y facultad =

D. Comedias

El Sr. Correo. pasó a la Ciudad hallare con Carua el

